



DIRECTIVA N°001-2026/OENM-PM-ERM 2026

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS REGIONALES-MUNICIPALES 2026

I. OBJETO

La presente Directiva se emite en virtud de las facultades conferidas en el artículo 62° del Estatuto del Partido Morado y el artículo 7° del Reglamento Electoral. Tiene por objeto regular las etapas del proceso para inscripción de precandidatos para las elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, siendo estas: calificación, admisión, tachas e inscripción.

Las elecciones primarias se desarrollarán bajo la **Modalidad C** (Elección a través de delegados), conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), garantizando que la elección se realice mediante el **voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los delegados electos.**

II. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), los Órganos Electorales Regionales Descentralizados (OERD), así como para los precandidatos, delegados y demás actores electorales involucrados en el proceso.

Están sujetas a Elecciones Internas las precandidaturas para Elecciones cargos:

- a) Gobernador y vicegobernador regional
- b) Consejero regional
- c) Alcalde y regidores provinciales
- d) Alcalde y regidores distritales

III. MARCO NORMATIVO

a) Leyes Orgánicas y Ordinarias

- Ley N.°26859 – Ley Orgánica de Elecciones, y sus modificatorias
- Ley N.°28094 – Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias.
- Ley de Elecciones Regionales - Ley N°27683.
- Ley de Elecciones Municipales - Ley N°26864.
- Ley 32462 - Ley que modifica la ley 26859, ley orgánica de desarrollo de las elecciones regionales y municipales 2026.
- Ley 32536: Ley que modifica la ley orgánica de elecciones para ampliar, de manera excepcional y por única vez, el período de afiliación política requerido para postular como candidato en las elecciones regionales y municipales de 2026.

b) Reglamentos y Resoluciones Electorales

- Resolución N.°632-2025-JNE que aprueba el cronograma para las elecciones primarias Regionales Municipales.



- Resolución N.º679-2025-JNE que aprueba el Reglamento sobre las competencias del JNE en las Elecciones Primarias para las ERM 2026.
- Resolución N.º847-2025-JNE que establece el número de regidores provinciales y distritales que serán elegidos en las ERM 2026, para los distritos electorales con población mayor a 25 000 habitantes; y dictan otras disposiciones.
- Resolución N.º848-2025-JNE que aprueba el Reglamento de inscripción de listas de candidatos para elecciones municipales 2026.
- Resolución N.º001-2026-JNE que establece el número de consejeros regionales que serán elegidos en el proceso de las Elecciones Regionales 2026.
- Resolución N.º002-2026-JNE que aprueba el Reglamento de inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para Elecciones Regionales 2026.
- Resolución N.º003-2026-JNE que modifica el cronograma para las elecciones primarias Regionales Municipales.
- Reglamento de Elecciones Primarias ERM 2026 – ONPE y sus modificatorias (RJ N° 187-2025-JN/ONPE del 02DIC2025 y RJ N°001-2026-JN/ONPE del 06ENE2026).

c) Normativa Partidaria

- Estatuto de Partido Morado
- Reglamento Electoral del Partido Morado

IV. PADRÓN DE ELECTORES

El Padrón de Electores aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) constituirá el instrumento oficial y único que registrará el proceso de Elecciones Primarias del Partido Morado. En cuanto a las postulaciones de precandidatos para las Elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026, solo podrán participar como candidatos aquellos ciudadanos que figuren en el Padrón de Electores emitido por el JNE, conforme a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Organizaciones Políticas y el artículo 25° del Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Primarias para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (aprobado mediante Resolución N.º 00679-2025-JNE).



V. FORMA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A ELECCIONES PRIMARIAS

De conformidad con la normativa electoral vigente, la presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas se rige bajo las siguientes modalidades:

a) **Ámbito Regional: Gobiernos Regionales**

- Gobernador (a) y Vicegobernador(a)

Modalidad: Fórmula cerrada y bloqueada.

- Consejeros Regionales (Titulares y Accesitarios):

Modalidad: Lista cerrada y bloqueada

b) **Ámbito Municipal: Provincias y Distritos**

- Alcaldes y Regidores:

Modalidad: Lista cerrada y bloqueada.

VI. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 79° del Estatuto del Partido Morado y el Artículo 19°, numeral 1 del Reglamento Electoral del Partido Morado, los precandidatos a cargos de elección popular deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

6.1 Requisitos Generales

- a) Estar afiliado hasta el 7 de octubre de 2024, conforme lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento de Elecciones Primarias de las Organizaciones Políticas en el ámbito de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Y los afiliados entre 8 de octubre de 2024 y el 7 de octubre de 2025. Así mismo, podrán postular quienes se afiliaron entre el 8 de octubre de 2025 y el 7 de enero de 2026, siempre que no tengan una afiliación política vigente al 8 de octubre de 2025, acorde a lo estipulado en la Ley 32536.
- b) Cumplir con los requisitos constitucionales y legales específicos del cargo al que postula (edad, experiencia, formación, entre otros), según el tipo de elección.
- c) No encontrarse comprendido(a) en ninguna causal de incompatibilidad o impedimento previsto en el Estatuto del Partido Morado, la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) o la legislación electoral
- d) Presentar la documentación obligatoria establecida en la legislación electoral, incluyendo la hoja de vida bajo declaración jurada conforme al formato del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
- e) No haber sido condenado(a), mediante sentencia firme, por delito doloso con pena privativa de la libertad, ni estar inhabilitado(a) por resolución judicial o administrativa para ejercer función pública o representación política
- f) Comprobante de haber efectuado el pago de la tasa de postulación por inscripción de candidatura.



- g) Comprobante de haber efectuado el pago de aportes partidarios de los últimos 12 meses antes de la solicitud de inscripción.

6.2 Requisitos para ser candidato a cargos de autoridad regional (Ley 27683)

- a) Ser peruano. En las circunscripciones de frontera, ser peruano de nacimiento.
- b) Haber nacido en la circunscripción electoral para la que postula o domiciliar en ella en los últimos dos (2) años de manera continua, cumplidos hasta la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos (16 de junio del 2026). Para el cumplimiento exclusivo del requisito de domicilio, es de aplicación el domicilio múltiple previsto en el artículo 35° del Código Civil.
- c) Ser mayor de 18 años, para el caso de los candidatos al cargo de consejero regional
- d) Ser mayor de 25 años, para el caso de los candidatos al cargo de gobernador o vicegobernador regional.
- e) Ser ciudadano en ejercicio y gozar del derecho de sufragio.

6.3 Requisitos para ser candidato a cargos de autoridad municipal (Ley 26864)

- a) Ser ciudadano en ejercicio (ser mayor de 18 años) y tener Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Haber nacido en la circunscripción electoral para la que postula o domiciliar en ella en los últimos dos (2) años de manera continua, cumplidos hasta la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos (16 de junio del 2026). Para el cumplimiento exclusivo del requisito de domicilio, es de aplicación el domicilio múltiple previsto en el artículo 35° del Código Civil.

VII. IMPEDIMENTO PARA SER CANDIDATO

No podrán postular a cargos de elección popular las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, según lo señalado el artículo 19° del Reglamento Electoral del Partido Morado:

- a) Estén suspendidas, inhabilitadas o excluidas del padrón de militantes del Partido Morado.
- b) Tengan sentencia condenatoria firme o estén impedidas por mandato judicial para ejercer derechos políticos.
- c) Sean miembros del Órgano Electoral Nacional Morado o del Órgano Electoral Regional Descentralizado
- d) Tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del órgano electoral que supervisa el proceso en que el que participan
- e) Tengan cargos directivos vigentes en organizaciones políticas distintas al Partido Morado



- f) Incurran en alguna causal de incompatibilidad establecida en el Estatuto del partido o en la legislación vigente
- g) No estar incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 33° y 34°-A de la Constitución Política del Perú, o en los impedimentos regulados en el artículo 14 de la LER, artículo 8° de la LEM salvo que se hayan presentado las renunciaciones o solicitudes de licencia precisadas en el citado artículo, en caso corresponda; o en el impedimento previsto en el artículo 29° de la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

VIII. PARIDAD DE GÉNERO Y ALTERNANCIA, CUOTA DE JÓVENES Y CUOTA DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES CAMPESINAS, NATIVAS, Y PUEBLOS ORIGINARIOS

La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional, y las listas de consejeros regionales, alcaldes y regidores (provinciales y distritales), deben respetar el criterio de paridad y alternancia. En general, en la relación de **candidatos titulares y accesitarios**, se deben considerar los siguientes requisitos:

- a) Cincuenta por ciento (50%) de hombres o mujeres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.
- b) No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años computados hasta la fecha límite de presentación de la solicitud de inscripción de lista de candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para Elecciones Regionales 2026.
- c) Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios. Este porcentaje se aplicará de forma obligatoria únicamente en las circunscripciones y provincias que ha determinado expresamente el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

NOTA: Para tal efecto, un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad. Ejemplo: Una candidata mujer también puede ser la cuota joven y a la vez, representar la cuota de comunidad nativa, campesina y pueblo originario.

IX. CANDIDATOS ACCESITARIOS

Para las candidaturas para los **Gobiernos Regionales**, se deberá inscribir una lista completa de titulares y una lista completa de accesitarios, en ambos casos, las listas deberán cumplir con todos los requisitos previamente planteados (paridad y alternancia, cuota de jóvenes y cuota nativa).



X. CANDIDATOS DESIGNADOS

10.1 Definición

Son los ciudadanos que son incorporados a la fórmula o lista de candidatos sin haber tenido la obligación de participar en las elecciones primarias. Este ciudadano puede o no estar afiliado al Partido Morado, según las disposiciones de las leyes electorales vigentes.

10.2 Porcentaje y potestad de designación directa

Dispóngase que, conforme al artículo 31º, numeral 14 del Estatuto del Partido Morado y la normativa electoral vigente, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es el único órgano facultado para aprobar las designaciones directas, a propuesta del presidente del partido. Para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el CEN podrá designar entre afiliados y no afiliados de la siguiente manera:

- Hasta el treinta por ciento (30%) del total de candidatos para los consejos regionales (incluyendo la fórmula de gobernador y vicegobernador).
- Hasta el treinta por ciento (30%) del total de candidatos para los concejos municipales (incluyendo al alcalde).

10.3 Ubicación de los designados en las listas de candidatos

Se aclara de manera expresa que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es el **único órgano encargado de determinar la ubicación exacta y el orden** de dichos candidatos designados dentro de las fórmulas y listas finales, respetando obligatoriamente los principios de democracia interna, así como la paridad de género y alternancia. Por consiguiente, los espacios correspondientes a dichas designaciones en las listas quedan reservados.

10.4 Constancia expresa de respeto a decisiones posteriores del CEN

Se deja expresa constancia de que la relación final de candidatos designados y su ubicación exacta será determinada por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y remitida formalmente al Órgano Electoral Nacional Morado (OENM). **Una vez recibida dicha comunicación oficial por parte del CEN, el OENM emitirá y publicará mediante Resolución la información detallada para conocimiento de toda la militancia.**

Las decisiones que adopte el CEN sobre esta materia, y que sean oficializadas mediante la posterior Resolución del OENM, tendrán carácter inimpugnable y de cumplimiento obligatorio. Estas decisiones deberán ser plenamente respetadas y acatadas por todos los afiliados, precandidatos y por los Órganos Electorales Regionales Descentralizados al momento de la presentación e inscripción de las listas, en estricto marco de las atribuciones estatutarias del CEN y la normativa electoral vigente.



XI. CANDIDATOS DE EVENTUAL REEMPLAZO

Es el candidato que va en posición posterior al número necesario para completar la lista de candidatos de una circunscripción determinada, su postulación es opcional, sin embargo, se recomienda tenerlo en cuenta. Así mismo, se recomienda que se consideren 2 candidatos de eventual reemplazo de manera que se cumpla con la paridad, el número máximo de candidatos de eventual reemplazo queda a discrecionalidad de la lista.

De presentarse, participan en las elecciones primarias a fin de estar habilitados para poder reemplazar a un candidato de la fórmula o lista ante una eventual renuncia, ausencia, negativa o cualquier imposibilidad para integrar la fórmula o lista definitiva de candidatos titulares o accesitarios obligatorios a consejeros regionales, según sea el caso, que se presentará ante el JEE competente.

Estas candidaturas deberán cumplir con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, observando los principios de paridad y alternancia de género previstos en la normativa electoral, así como las disposiciones internas del Partido Morado contenidas en su Estatuto y Reglamento Electoral.

Asimismo, los candidatos de eventual reemplazo se encuentran exonerados del **pago de la tasa de postulación** y del **pago de aportes partidarios** correspondientes a los últimos doce (12) meses, por tratarse de una participación complementaria dentro del proceso de elecciones primarias.

XII. CRONOGRAMA ELECTORAL

El proceso electoral se realizará de acuerdo con lo estipulado en el cronograma electoral contenido en el **ANEXO 1** de la presente directiva.

XIII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

13.1 Horarios, Sedes y Documentación Obligatoria

La solicitud de inscripción se llevará a cabo ÚNICAMENTE bajo los siguientes canales y horarios:

- **Presencial:** De **10:00 A.M a 18:00 P.M** horas, los días, **30, 31, 01 y 02 de abril del 2026** en la Mesa de Partes ubicada en las instalaciones del local central del Partido Morado, sito en Calle Ignacio Merino N.º 375, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
- **Virtual:** La solicitud deberá presentarse al correo electrónico: **oenmpartidomorado@gmail.com** , los días **30, 31, 01 y 02** de abril de 2026, en el horario de 8:00 A.M a 23:59:59 P.M horas.



13.2 Formatos documentos y plazo para la presentación de la solicitud de inscripción

La Solicitud de Inscripción se debe presentar en un único expediente en formato PDF (o físico) que incluya la documentación general y las pruebas fehacientes que demuestren estar habilitado por ley para postular, bajo entera responsabilidad del candidato. El expediente deberá contener:

a) Documentación General Obligatoria

- Formulario de inscripción de candidatura (ERM 2026) (**ver Anexo 2**)
- Declaración jurada del candidato (**ver Anexo 3**)
- Formato Único de Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) del candidato (**ver Anexo 7**), acompañado obligatoriamente de la Declaración Jurada de Consentimiento de Participación, de la Veracidad del Contenido de la DJHV y de No Tener Deuda de Reparación Civil (**ver Anexo 8 o Anexo 9, según el tipo de elección al que postule**)
- Comprobante de pago de tasa de postulación
- Comprobante de pago de aportes partidarios de los últimos 12 meses antes de la solicitud de inscripción
- Copia de consulta de afiliación al Registro de Organizaciones políticas (ROP).

b) Documentos probatorios para acreditar el Arraigo (Nacimiento o Domicilio).

Para acreditar el cumplimiento de este requisito legal, el candidato deberá presentar de manera obligatoria cualquiera de las siguientes opciones documentales, dependiendo de si elige demostrar su lugar de nacimiento o sus dos (2) años de domicilio continuo

1: Si elige probar arraigo por Nacimiento

- Copia de la Partida de Nacimiento que confirme su nacimiento en la circunscripción a la que postula.

2: Si elige probar arraigo por Domicilio (2 años continuos) Puede presentar **cualquiera** de los siguientes documentos probatorios:

- Copia del DNI vigente o caducado cuya fecha de emisión sea igual o anterior al 16 de junio de 2024, con la dirección en la circunscripción a la que postula.
- Partida Registral de la SUNARP que demuestre la transferencia o propiedad de un bien inmueble en la circunscripción, adquirido hasta el 16 de junio de 2024.



- Otras opciones documentales de fecha cierta que estipule la ley para probar residencia, presentadas bajo estricta responsabilidad del candidato.

c) Documentos probatorios para acreditar Cuotas Electorales (cuando corresponda):

- Cuota de Jóvenes:

Se acreditará directamente con la copia del DNI, demostrando ser mayor de dieciocho (18) y menor de veintinueve (29) años de edad, computados hasta la fecha límite de inscripción (16 de junio de 2026).

- Cuota de Comunidades Campesinas, Nativas y Pueblos Originarios:

El candidato debe presentar el Formato de Declaración de Conciencia (**ver Anexo 10 o Anexo 11, según el tipo de elección al que postule**). Este documento debe contar obligatoriamente con la firma del candidato, así como con la firma del jefe, representante o autoridad de la comunidad o pueblo originario a la que pertenece, para demostrar su pertenencia. En caso de no ser posible contar con la firma de la autoridad comunal, dicha declaración deberá estar suscrita por el candidato ante el juez de paz competente.

Asimismo, es de estricta responsabilidad del candidato presentar su expediente completo y nítido. Toda solicitud que contenga documentos incompletos o escaneados de forma ilegible será declarada **INADMISIBLE** de plano.

13.3 Personero Legal

El primer candidato de la lista acredita, ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) correspondiente, un Personero Legal.

Los personeros deben ser afiliados al Partido, excepcionalmente, no se exigirá antigüedad de afiliación para ejercer este rol.

No podrá ser personero quien se encuentre bajo sanción disciplinaria o tenga parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los miembros del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM).

Puede ser reemplazado en cualquier etapa del Proceso Electoral, mediante comunicación suscrita al OERD, por quien encabeza la Lista.

El reemplazo rige desde el día siguiente de recibida la comunicación y no anula o deja sin efecto los actos realizados y decisiones adoptadas por el anterior Personero Legal. Un Personero Legal sólo puede representar a una Lista.



13.4 Calificación, Subsanación y admisión

El Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD), tras la revisión de las solicitudes de inscripción de las fórmulas y listas de candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026, procederá a efectuar la calificación. En caso de advertir omisiones, el OERD notificará las observaciones a través del correo electrónico y número telefónico señalados en el formulario oficial (**ver Anexo 2**) para su respectiva subsanación.

Asimismo, se dispone que la subsanación de las omisiones u observaciones formuladas, bajo la responsabilidad del candidato solo se hará de manera virtual a través de la **Mesa de Partes virtual** dirigida al correo electrónico del Órgano Electoral Nacional Morado: oenmpartidomorado@gmail.com en el horario de **08:00 AM a 18:00 PM horas**.

13.5 Publicación

Las Resoluciones que declaran ADMITIDAS las listas o IMPROCEDENTES consentidas o confirmadas en segunda instancia, y sus expedientes de postulación, deberán ser publicados por el OERD para que las mencionadas resoluciones tengan validez, en la página web del Partido Morado correspondiente o los medios digitales oficializados por el OENM, iniciándose, desde la publicación que ocurra primero, el plazo para interponer un Recurso de Tacha a una Lista o a un Candidato en particular.

13.6 Tachas

Se realiza conforme al Cronograma Electoral adjunto a la presente Directiva:

- **El Recurso de Tacha**, la interposición de tachas contra las fórmulas y listas de candidaturas inscritas se realizará de manera estrictamente virtual. Para ello, el impugnante deberá remitir el expediente con los documentos probatorios correspondientes a través de la Mesa de Partes Virtual, dirigida al correo electrónico oficial del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM): organoelectoralnacional@partidomorado.pe. El plazo único e improrrogable para la recepción de este recurso es el **06 de abril, hasta las 2:00 p.m. (14:00 horas)**.

Asimismo, cualquier afiliado habilitado e inscrito en el padrón partidario aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), debidamente identificado, podrá interponer tacha contra una candidatura, por las siguientes causales: **falsedad en la información declarada, incumplimiento de requisitos establecidos o inhabilitación del postulante**.



- La tacha deberá ser presentada mediante el formulario oficial adjunto a la presente Directiva (**ver Anexo 4**), el cual deberá contener de manera obligatoria lo siguiente:
 - Datos de identificación del impugnante.
 - Fundamentos fácticos y jurídicos.
 - Pruebas de sustento.
 - Firma y número de DNI.
 - Comprobante de pago de la tasa de tacha equivalente a S/. 400.00 Soles.
 - Declaración Jurada de Envío y Veracidad Documental (**ver Anexo 6**)

El Órgano Electoral Regional Descentralizado procederá a emitir la resolución de las tachas presentadas, garantizando el respeto al debido procedimiento y a la normativa interna del Partido Morado, en concordancia con el Reglamento Electoral y la legislación aplicable.

13.7 Apelación

Se realiza conforme al Cronograma Electoral adjunto a la presente Directiva:

- **El Recurso de Apelación**, la interposición de los recursos de apelación se realizará de manera estrictamente virtual. Para ello, el impugnante deberá remitir el expediente con la documentación y comprobantes exigidos a través de la Mesa de Partes Virtual, dirigida al correo electrónico oficial del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM): **organoelectoralnacional@partidomorado.pe**. El plazo único e improrrogable para la recepción de este recurso es el **07 de abril de 2026, hasta las 2:00 p.m. (14:00 horas)**. Todo recurso de apelación que ingrese al correo institucional fuera de la fecha y hora señaladas será rechazado de plano por extemporáneo.

La apelación deberá ser presentada mediante el formulario oficial adjunto a la presente Directiva (**ver Anexo 5**), el cual deberá contener de manera obligatoria lo siguiente:

- Datos de identificación del impugnante.
- Fundamentos fácticos y jurídicos.
- Pruebas de sustento.
- Firma y número de DNI.



- Comprobante de pago de la tasa de apelación equivalente a S/. 800.00 soles.
- Declaración Jurada de Envío y Veracidad Documental (**ver Anexo 6**).

El Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) será el encargado de recepcionar y verificar la admisibilidad de las apelaciones, revisando la documentación presentada y constatando que se cumplan los requisitos de forma y fondo exigidos. Una vez cumplida esta verificación, las apelaciones serán elevadas al Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), el cual, en su condición de máxima autoridad electoral partidaria y órgano de segunda instancia, le corresponde resolver el Recurso de Apelación en última y definitiva instancia. El Recurso de Tacha FUNDADO y consentido surte los siguientes efectos:

- a) Si fue interpuesto contra una Lista, esta es excluida de participar en el proceso Electoral.
- b) Si fue interpuesto contra un candidato de una Lista, solo este es excluido de participar en el proceso electoral.

13.8 Publicación de las Listas Inscritas

Se realizará conforme al Cronograma Electoral adjunto a la presente Directiva (**ver Anexo 1**). El número con el que una Lista participa en el proceso electoral es asignado de acuerdo a su orden de inscripción; en caso de Lista única le es asignado el número (1) uno de manera automática.

El Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) correspondiente, emite una Resolución publicando las Listas inscritas y los números que corresponden a cada una de ellas, en cada jurisdicción a su cargo a través de sus respectivas páginas de web del Partido Morado o los medios digitales oficializados por el OENM.

13.9 Renuncia

La renuncia de un Candidato a una Lista se remite al El Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) correspondiente, en documento suscrito con firma legalizada. Sólo proceden las renunciaciones presentadas hasta antes que la Lista haya sido declarada inscrita.



XIV. TASAS ELECTORALES Y RECURSOS

14.1 Tasas de Inscripción (Postulación)

TARIFARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIONES PRIMARIAS				
TIPO DE CANDIDATURA	POR CANDIDATO	POR FÓRMULA	POR LISTA	MONTO (S/.)
Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026				
GOBIERNOS REGIONALES				
Gobernador y Vicegobernador	NO	SI	NO	S/. 300.00
Consejeros Regionales	NO	NO	SI	S/. 1,200.00
LIMA METROPOLITANA (excepción)				
Candidato a alcalde de Lima Metropolitana	SI	NO	NO	S/. 300.00
Lista para el Concejo Municipal (Regidores)	NO	NO	SI	S/. 1,500.00
CONCEJOS PROVINCIALES				
Alcalde provincial	SI	NO	NO	S/. 200.00
Lista de Regidores Provinciales	NO	NO	SI	S/. 600.00
CONCEJOS DISTRITALES				
Candidato a Alcalde Distrital	SI	NO	NO	S/. 100.00
Lista de Regidores Distritales	NO	NO	SI	S/. 400.00

Nota: Todos los pagos del tarifario no están sujetos a devolución

14.2 Tarifario de aportes partidarios

TARIFARIO DE APORTES PARTIDARIOS		
CATEGORIA	MONTO MENSUAL (S/.)	TOTAL, EXIGIDO PARA POSTULAR (12 MESES)
Afiliados y Ciudadanos Militantes Morados	S/. 5.00	S/ 60.00

Nota: Todos los pagos del tarifario no están sujetos a devolución

14.3 Recursos

TARIFARIO DE RECURSOS ELECTORALES	
CONCEPTO	MONTO
Recurso de tacha	S/. 400.00
Recurso de apelación	S/. 800.00



Nota:

- a) El monto de recurso de tacha se aplica para cada candidato.
- b) **Todos los pagos del tarifario no están sujetos a devolución**

XV. DISPOSICIONES FINALES

15.1 Primera Disposición Final

Se precisa que lo regulado en la presente directiva no afecta las competencias legales asignadas a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para la organización, conducción y ejecución del evento electoral, en el marco de las elecciones primarias 2026.

15.2 Segunda Disposición Final

Conforme ley que modifica la ley 28094, ley de organizaciones políticas, sobre elecciones primarias, en su artículo 21°, numeral 2, es la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) quien organiza las elecciones primarias **el día 24 de mayo del 2026.**

15.3 Tercera Disposición Final

Con el objetivo de asegurar una interpretación precisa y uniforme de nuestras disposiciones internas ante los organismos electorales del Estado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) precisa que toda mención al término **tasa** en la presente Directiva, sus tarifarios y Anexos, deberá entenderse y procesarse jurídica y contablemente como **APORTE PARTIDARIO**, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral.

Dichos montos constituyen contribuciones económicas extraordinarias permitidas y reguladas por el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP) de la ONPE, destinadas exclusivamente a cubrir los gastos operativos del presente proceso electoral.

XVI. ANEXOS

Para facilitar el proceso de postulación y garantizar el acceso a la documentación, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) pone a disposición de toda la militancia los formatos descargables en el siguiente repositorio virtual:

Enlace de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1aO_B6udz6wLSbD5fR69KcAFMMdIsSIIQ?usp=drive_link



ANEXO 1: Cronograma Electoral ERM 2026

ANEXO 2: Formulario de inscripción de candidato a cargo de elección popular

ANEXO 3: Declaración jurada del candidato

ANEXO 4: Formulario para la presentación de tacha

ANEXO 5: Formulario para la presentación de Apelación

ANEXO 6: Declaración jurada de envío y veracidad documental (para tacha, apelación y renuncia)

ANEXO 7: Declaración Jurada de Hoja de Vida (Formato Oficial del JNE)
Nota: este FUDJHV debe ser llenado por todos los candidatos (con fecha 16 de junio del 2026).

ANEXO 8: Declaración Jurada de Consentimiento de Participación en las Elecciones Regionales del 2026, de la veracidad del contenido del FUDJHV y de no tener deuda de Reparación Civil. – (EXCLUSIVO PARA CANDIDATOS REGIONALES).

Nota: Este documento acompaña obligatoriamente al FUDJHV y debe ser firmado indicando la fecha exacta (16 de junio del 2026).

ANEXO 9: Declaración Jurada de Consentimiento de Participación en las Elecciones Municipales 2026, de la veracidad del contenido del FUDJHV y de no tener deuda de Reparación Civil. – (EXCLUSIVO PARA CANDIDATOS MUNICIPALES).

Nota: Este documento acompaña obligatoriamente al FUDJHV y debe ser firmado indicando la fecha exacta (16 de junio del 2026).

ANEXO 10: Formato de Declaración de Conciencia – (EXCLUSIVO PARA CANDIDATOS REGIONALES)

Nota: Este formato SOLO debe ser llenado y firmado si el precandidato postula en representación de la cuota obligatoria de Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas o Pueblos Originarios.

ANEXO 11: Formato de Declaración de Conciencia – (EXCLUSIVO PARA CANDIDATOS MUNICIPALES)

Nota: Este formato SOLO debe ser llenado y firmado si el precandidato postula en representación de la cuota obligatoria de Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas o Pueblos Originarios.

Miraflores, 26 de abril del 2026


PARTIDO MORADO
PAOLA-ISABEL REYES ZÚNIGA
PRESIDENTA OENM


PARTIDO MORADO
JUSSEFF YAEISON ALCÁNTARA SOTO
SECRETARIO OENM


PARTIDO MORADO
Dra. SONIA ESTHER HÍLARES MOSCOSO DE SORIA
VOCAL OENM



ANEXO 1: CRONOGRAMA ELECTORAL

CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCION DE CANDIDATOS (ERM) 2026		
Ítem	Actividad	Fechas
1	Publicación de directiva y cronograma	26/ 03/26
2	Presentación de solicitudes de inscripción	30/ 03 /26 hasta 02/04/26
3	Calificación de solicitudes de inscripción, notificación y publicación de resoluciones de admisibilidad	hasta 05/04/26
4	Presentación de recursos de tachas	06/ 04/26 hasta 2:00pm
5	Resolución de tachas por el Órgano Electoral Regional Descentralizado	06/04/26 hasta 11:59 pm
6	Presentación de apelaciones	07/04/26 hasta 2:00 pm
7	Resolución de apelaciones por el OENM	07/04/26 hasta 11:59 pm
8	Publicación definitiva de listas	hasta 08 /04/26
9	Registro de candidaturas ante la ONPE	hasta 09/ 04/26
10	Campaña electoral Interna	10/04/26 hasta 23/05/26
11	Elecciones Primarias Definitivas: Los delegados ganadores acuden a votar para elegir a los candidatos a cargos de elección popular	24/05/26



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR (ERM 2026)

1. Datos Personales:

Nombres: _____

Apellidos: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Circunscripción Regional a la que postula: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono(s): Celular: _____ Fijo: _____

Fecha de afiliación al partido: ___/___/___

Candidatura sujeta al cargo de: (Marque según corresponda)

Gobernador Regional

Vicegobernador(a) Regional

Consejero(a) Regional

Alcalde(sa) Provincial

Regidor (a) Provincial

Alcalde (sa) Distrital

Regidor (a) Distrital

2. Experiencia Partidaria:

Indique en el siguiente cuadro los cargos partidarios que haya ejercido dentro del Partido Morado. En caso de no haber ejercido, deberá consignar “**Ninguno**” en la primera casilla.

Cargos Partidarios Ejercidos	Periodo
_____	_____
_____	_____



3. Experiencia en la Función Pública:

Indique en el siguiente cuadro los cargos públicos que haya desempeñado en alguna institución o entidad del Estado. En caso de no haber ejercido, deberá consignar “**Ninguno**” en la primera casilla.

Cargos Públicos Ejercidos	Institución / Entidad	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____

4. Declaración de Cumplimiento de Requisitos

A continuación, el/la candidato/a declara cumplir con los requisitos estipulados en el Estatuto y Reglamento Electoral del Partido Morado.

Marque con una **(X)** en el **SÍ** o **NO** según corresponda:

Requisitos:	SI	NO
Estar debidamente afiliado(a) al Partido Morado, conforme al padrón electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones, salvo disposición legal o estatutaria distinta aplicable al proceso electoral.		
No haber sido condenado(a), mediante sentencia firme, por delito doloso con pena privativa de la libertad, ni estar inhabilitado(a) por resolución judicial o administrativa para ejercer función pública o representación política.		
Cumplir con los requisitos constitucionales y legales específicos del cargo al que postula (edad, domicilio, entre otros), según el tipo de elección.		
No encontrarse comprendido(a) en alguna causal de incompatibilidad o impedimento previsto en el Estatuto del Partido Morado, la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) o la legislación electoral.		
Haber presentado la documentación obligatoria establecida en la legislación electoral, incluyendo la hoja de vida bajo declaración jurada conforme al formato del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).		
No ser miembro del Órgano Electoral Nacional Morado ni del Órgano Electoral Regional Descentralizado durante el proceso electoral.		
Haber efectuado el pago de la tasa de postulación de candidatura para cargo de elección popular.		
Haber efectuado el pago de aportes partidarios de los últimos 12 meses antes de la solicitud de inscripción.		



5. Declaración del Candidato

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y que cumplo con los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamento Electoral del Partido Morado, así como en la normativa aplicable para postular como candidato a cargo de elección popular.

Lugar y fecha: _____

Firma del Candidato(a)



Huella dactilar

DECLARACIÓN JURADA DEL CANDIDATO

YO, _____,
IDENTIFICADO (A) CON D.N.I. _____, CON CORREO ELECTRÓNICO
_____ EN CALIDAD DE CANDIDATO (A):

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR:

- NO HE SIDO CESADO EN UN CARGO DIRECTIVO O PÚBLICO, POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS O POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- ESTAR SUJETO A SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- MANTENER DEUDA CON EL PARTIDO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, POR CONCEPTO DE APORTES PARTIDARIOS.
- NO HABER CANCELADO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, LAS MULTAS AL PARTIDO, GENERADAS POR MI INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ELECTORALES REFERIDAS A LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES (ERM).

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: *(Poner una X en Sí o NO según corresponda)*

SÍ	NO	HECHO:
		ESTAR REPORTADO POR DEUDAS EN ALGUNA CENTRAL DE RIESGO
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR EL CONCEPTO DE LA DEUDA:

SÍ	NO	HECHO:
		TENER EN CURSO PROCESO JUDICIAL CON EL PARTIDO, O ALGUNO DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS.
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DEL PROCESO:

SÍ	NO	HECHO: HABER TENIDO SANCIÓN EN PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y LEGALIDAD ESTATUTARIA COMO ENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DEL PROCESO:

SÍ	NO	HECHO: TENER UN PROCESO DISCIPLINARIO EN CURSO ANTE EL ÓRGANO DE DISCIPLINA PARTIDARIA
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DEL PROCESO:

SÍ	NO	HECHO: ESTAR CONDENADO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EFECTIVA O SUSPENDIDA, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO.
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MOTIVO DEL REGISTRO:

SÍ	NO	HECHO: ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS O EL REGISTRO DE REPARACIONES CIVILES
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MOTIVO DEL REGISTRO:

SÍ	NO	HECHO: HABER EFECTUADO, <u>SIENDO AFILIADO AL PARTIDO</u> , CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ALGÚN CANDIDATO DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:

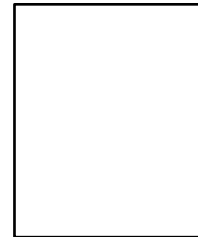
SÍ	NO	HECHO: HABER EFECTUADO CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, <u>EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES</u> A LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL.
		EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:



SÍ	NO	HECHO:
		HE EFECTUADO EL PAGO DE LOS APORTES PARTIDARIOS, COMO MÍNIMO 12 MESES ANTES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE ADJUNTAR LA CONSTANCIA

EN CASO DE COMPROBARSE QUE LO DECLARADO NO SE AJUSTA A LA VERDAD, ACEPTO SER EXCLUIDO DE OFICIO DE LA LISTA QUE INTEGRO, POR LO QUE LA SUSCRIBO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

Firma del Candidato(a)



Huella Dactilar



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE TACHAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A) QUE INTERPONE LA TACHA:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N°: _____

DIRECCIÓN: _____

COMITÉ PARTIDARIO DEL QUE PARTICIPA:

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO(S): CELULAR: _____ FIJO: _____

FECHA DE AFILIACIÓN AL PARTIDO: ____ / ____ / ____

II. IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA IMPUGNADA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO(A) TACHADO(A):

CIRCUNSCRIPCIÓN POR LA QUE POSTULA:

III. FUNDAMENTOS DE LA TACHA

3.1. EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

(Precise de manera clara y objetiva las circunstancias que, a su criterio, hacen improcedente la candidatura del afiliado tachado).

3.2. FUNDAMENTO DE DERECHO

(Indique los artículos pertinentes de la Directiva N°001-2026, el Reglamento Electoral del Partido Morado, el Estatuto Partidario y/o de la Ley de Organizaciones Políticas que respalden la tacha, vinculando las normas con los hechos descritos).



IV. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

(Relación detallada de los documentos u otros elementos que acreditan lo señalado en la exposición de la tacha. Deberán adjuntarse en copia simple o certificada según corresponda).

1. Comprobante de pago de la tasa de tacha equivalente a S/. 400.00 soles.
2. Declaración Jurada de Envío y Veracidad Documental **(ver Anexo 6)**.

V. BASE LEGAL

LA PRESENTE TACHA SE FORMULA EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN:

- Estatuto del Partido Morado, en lo referido a la democracia interna, candidaturas y procedimiento de tachas.
- Reglamento Electoral del Partido Morado, en lo que respecta a la interposición, trámite y resolución de tachas.
- Directiva N° 001-2026/OENM-PM-ERM2026.
- Legislación electoral vigente.

VI. PETITORIO

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO Y A LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS, SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD) DEL PARTIDO MORADO QUE ADMITA A TRÁMITE LA PRESENTE TACHA Y, TRAS LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, LA DECLARE FUNDADA, DISPONIENDO LA EXCLUSIÓN DEL CANDIDATO(A) TACHADO(A), CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA INTERNA Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

VII. SUSCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL AFILIADO(A) TACHANTE
DNI:



HUELLA DACTILAR



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE APELACIÓN (ERM 2026)

I. IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A) QUE INTERPONE LA APELACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N°: _____

DIRECCIÓN: _____

COMITÉ PARTIDARIO DEL QUE PARTICIPA:

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO(S): CELULAR: _____ FIJO: _____

FECHA DE AFILIACIÓN AL PARTIDO: ____ / ____ / ____

II. DECISIÓN OBJETO DE APELACIÓN:

ÓRGANO QUE EMITIÓ LA DECISIÓN: _____

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: _____

FECHA DE EMISIÓN: ____ / ____ / ____

MATERIA DE LA DECISIÓN IMPUGNADA: _____

III. FUNDAMENTOS DE LA APELACIÓN

3.1. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL RECURSO:

(Describir con claridad los hechos y razones por los cuales la decisión emitida afecta derechos, el principio de legalidad o el debido procedimiento electoral interno).

3.2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS APLICABLES:

(Precisar las normas del Reglamento Electoral del Partido Morado, el Estatuto, la Directiva N° 001-2026 y la Ley de Organizaciones Políticas que se consideran vulneradas o incorrectamente aplicadas en la decisión apelada).



IV. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

(En caso corresponda, señalar los documentos que respaldan la apelación. Deberán adjuntarse en copia simple o certificada).

1. Comprobante de pago de la tasa de apelación equivalente a S/. 800.00 soles.
2. Declaración Jurada de Envío y Veracidad Documental (**ver Anexo 6**)

V. BASE LEGAL

LA PRESENTE APELACIÓN SE INTERPONE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN:

- Estatuto del Partido Morado, en lo referido a mecanismos de impugnación y democracia interna.
- Reglamento Electoral del Partido Morado, en lo concerniente al recurso de apelación contra decisiones electorales internas.
- Directiva N.º 001-2026/OENM-PM-ERM2026.
- Legislación electoral vigente

VI. PETITORIO

POR LO EXPUESTO, SOLICITO AL ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL MORADO (OENM) DEL PARTIDO MORADO QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ADMITA A TRÁMITE EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, REVOQUE O MODIFIQUE LA DECISIÓN IMPUGNADA, RESTITUYENDO MIS DERECHOS CONFORME A LA NORMATIVA PARTIDARIA Y LEGAL VIGENTE.

VII. SUSCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA: _____



FIRMA DEL AFILIADO(A) APELANTE
DNI:

HUELLA DACTILAR



DECLARACIÓN JURADA DE ENVÍO Y VERACIDAD DOCUMENTAL

(Para trámites virtuales de , tacha, apelación y renuncia)

Yo, _____,
Identificado (a) con D.N.I. _____, con correo electrónico
_____.

En mi calidad de: (Marcar con una X el tipo de trámite que realiza)

Afiliado(a) interponiendo Tacha Afiliado(a) interponiendo Apelación

Candidato(a) presentando Renuncia

Vinculado al cargo de elección popular de: (Marcar con una X, según corresponda)

Gobernador(a) y Vicegobernador(a) Regional

Consejero(a) Regional

Alcalde(sa) Provincial

Regidor(a) Provincial

Alcalde(sa) Distrital

Regidor(a) Distrital

Circunscripción (Indicar Región / Provincia / Distrito):

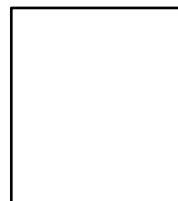
Para el proceso de Elecciones Primarias a cargos de elección popular del Partido Morado (ERM 2026), conforme a la Directiva N° 001-2026/OENM-PM-ERM2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que toda la documentación que adjunto mediante este envío virtual a la Mesa de Partes (Formularios de inscripción, recursos de tacha o apelación, renunciaciones, Comprobantes de Pago, Constancias, medios probatorios y demás anexos) es auténtica, veraz y corresponde fielmente a los documentos originales.
2. Que soy el/la titular de este trámite electoral, actuando en nombre propio.
3. Asimismo, afirmo que la información consignada en los documentos es verdadera y exacta, y asumo plena responsabilidad por la veracidad y legalidad de los datos remitidos.
4. Que declaro conocer y aceptar todas las obligaciones, consecuencias legales y estatutarias relativas a la presentación virtual de esta documentación, sometiéndome a las sanciones partidarias, administrativas, civiles y penales que correspondan en caso de falsedad

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Firma del Candidato(a)



Huella Dactilar



FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA

[N.º DNI]: [NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO]

PROCESO ELECTORAL: _____

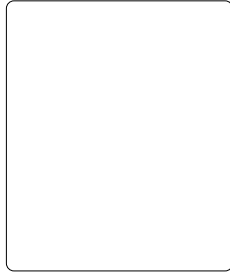
AÑO:

20 _____

I. DATOS PERSONALES

Las respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberán de coincidir con la información contenida en el DNI vigente.

*En la pregunta 7 en caso el(la) postulante haya nacido en el extranjero consignar "país" y dejar en blanco las casillas "Departamento" "Provincia" y "Distrito".



DNI⁽¹⁾ : | | | | | | | | | |

SEXO⁽²⁾ : Masculino Femenino

PRIMER APELLIDO⁽³⁾ : _____

SEGUNDO APELLIDO⁽⁴⁾ : _____

NOMBRES⁽⁵⁾ : _____
(Prenombres)

FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa):⁽⁶⁾ _____ / _____ / _____

N.º CARNÉ DE EXTRANJERÍA : | | | | | | | | | |

SOLO PARA ELECCIONES MUNICIPALES: Si usted es extranjero, coloque el número asignado por el RENIEC (en el espacio asignado para DNI) y su número de carné de extranjería.



■ LUGAR DE NACIMIENTO.⁽⁷⁾

PAÍS : _____ DEPARTAMENTO: _____

PROVINCIA : _____ DISTRITO : _____

■ LUGAR DE DOMICILIO.

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA : _____

DISTRITO : _____

DIRECCIÓN : _____

■ ORGANIZACIÓN POLÍTICA POR LA QUE POSTULA: _____

■ CARGO AL QUE POSTULA.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIPUTADOS SENADORES VICEGOBERNADOR REGIONAL REGIDOR PROVINCIAL

PRIMER VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE ANTE EL PARLAMENTO ANDINO CONSEJERO REGIONAL ALCALDE DISTRITAL

SEGUNDO VICEPRESIDENTE GOBERNADOR REGIONAL ALCALDE PROVINCIAL REGIDOR DISTRITAL

■ CIRCUNSCRIPCIÓN SEGÚN EL CARGO AL QUE POSTULA. Nota: En caso de que postule a los cargos de PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE y/o REPRESENTANTE ANTE EL PARLAMENTO ANDINO no deberá registrar información en las casillas de "circunscripción según el cargo al que postula".

REGIÓN : _____ PROVINCIA : _____

DISTRITO : _____ NACIONAL : _____

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

II. EXPERIENCIA DE TRABAJO EN OFICIOS, OCUPACIONES O PROFESIONES

Mencione los oficios, ocupaciones o profesiones, que ha tenido en el sector público, privado o independiente, de los últimos diez años, empezando por el más reciente. (solo hasta un máximo de cinco registros)

*En caso el oficio, ocupación o profesión haya sido realizado en el extranjero consignar el "País" y dejar en blanco "Departamento", "Provincia" y "Distrito".

Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

NOMBRE DEL CENTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO: _____

OFICIOS/OCUPACIONES/PROFESIONES: _____ RUC EMPRESA (opcional): | | | | | | | | | |

DIRECCIÓN : _____ DESDE (año): | | | | | HASTA (año): | | | | |

PAÍS* : _____ DEPARTAMENTO: _____

PROVINCIA : _____ DISTRITO : _____

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

■ EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. ¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO
¿CUENTA CON ESTUDIOS PRIMARIOS?: SÍ NO CONCLUIDOS: SÍ NO
¿CUENTA CON ESTUDIOS SECUNDARIOS?: SÍ NO CONCLUIDOS: SÍ NO

■ ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS. ¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SI TENGO NO TENGO
(El último estudio realizado) De acuerdo a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 señale sus estudios no universitarios.
A. ¿CUENTA CON ESTUDIOS TÉCNICOS?: SÍ NO B. ¿CUENTA CON ESTUDIOS "NO" UNIVERSITARIOS?: SÍ NO
NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS: _____ NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS: _____
CARRERA O TÍTULO: _____ CARRERA O TÍTULO: _____
CONCLUIDOS: SÍ NO CONCLUIDOS: SÍ NO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

■ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. ¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SI TENGO NO TENGO
¿CUENTA CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS?: SÍ NO
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: _____ CONCLUIDOS: SÍ NO
GRADO O TÍTULO: _____ EGRESADO: SÍ NO
AÑO DE OBTENCIÓN: _____ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

■ ESTUDIOS DE POSGRADO. ¿CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO?: SÍ NO
NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS: _____
ESPECIALIZACIÓN: _____ CONCLUIDOS: SÍ NO
EGRESADO: SÍ NO GRADO OBTENIDO: MAESTRO: SÍ NO DOCTOR: SÍ NO AÑO DE OBTENCIÓN: _____
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

■ OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO
¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR? SÍ NO
¿CUENTA CON OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO?: SÍ NO
OTROS ESTUDIOS DE POST GRADO¹
NOMBRE DE CENTRO DE ESTUDIOS: _____
ESPECIALIZACIÓN: _____ CONCLUIDOS: SÍ NO
GRADO: _____ EGRESADO: SÍ NO
AÑO DE OBTENCIÓN: _____ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

IV. TRAYECTORIA PARTIDARIA Y/O POLÍTICA DE DIRIGENTE

■ CARGOS PARTIDARIOS. ¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO
(Indique cuál o cuáles son los dos últimos cargos partidarios que ha desempeñado)
ORGANIZACIÓN POLÍTICA: _____ ORGANIZACIÓN POLÍTICA: _____
CARGO 1: _____ CARGO 2: _____
DESDE (año): | | | | HASTA (año): | | | | DESDE (año): | | | | HASTA (año): | | | |
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

■ CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO
Indique cuál o cuáles son los dos últimos cargos de elección popular que ha desempeñado:
*En caso usted fue elegido Presidente(a) Regional o Vicepresidente(a) Regional sírvase marcar la opción con la nomenclatura actual
CARGO 1. (Marque solo una opción) CARGO 2. (Marque solo una opción)
 PRESIDENTE(A) ALCALDE(SA) PROVINCIAL PRESIDENTE(A) ALCALDE(SA) PROVINCIAL
 VICEPRESIDENTE(A) ALCALDE(SA) DISTRITAL VICEPRESIDENTE(A) ALCALDE(SA) DISTRITAL
 CONGRESISTA ALCALDE(SA) DE CENTRO POBLADO CONGRESISTA ALCALDE(SA) DE CENTRO POBLADO
 PARLAMENTARIO(A) ANDINO(A) REGIDOR(A) PROVINCIAL PARLAMENTARIO(A) ANDINO(A) REGIDOR(A) PROVINCIAL
 GOBERNADOR(A) REGIONAL REGIDOR(A) DISTRITAL GOBERNADOR(A) REGIONAL REGIDOR(A) DISTRITAL
 VICEGOBERNADOR(A) REGIONAL REGIDOR(A) DE CENTRO POBLADO VICEGOBERNADOR(A) REGIONAL REGIDOR(A) DE CENTRO POBLADO
 CONSEJERO(A) REGIONAL DIPUTADO(A) CONSEJERO(A) REGIONAL DIPUTADO(A)
 SENADOR(A) SENADOR(A)
ORGANIZACIÓN POLÍTICA: _____ ORGANIZACIÓN POLÍTICA: _____
DESDE (año): | | | | HASTA (año): | | | | DESDE (año): | | | | HASTA (año): | | | |
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

V. RELACIÓN DE SENTENCIAS

*Indique las sentencias condenatorias firmes impuestas por delitos dolosos y la que incluye las sentencias con reserva del fallo condenatorio
Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

■ ÁMBITO PENAL.

N° DE EXPEDIENTE: _____

FECHA SENTENCIA FIRME: ____ / ____ / ____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

DELITO: _____

FALLO O PENA: _____

MODALIDAD: EFECTIVA SUSPENDIDA
 RESERVA DE FALLO OTRO _____

CUMPLIMIENTO DEL FALLO: PENA CUMPLIDA EN CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

■ ÁMBITO PENAL.

N° DE EXPEDIENTE: _____

FECHA SENTENCIA FIRME: ____ / ____ / ____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

DELITO: _____

FALLO O PENA: _____

MODALIDAD: EFECTIVA SUSPENDIDA
 RESERVA DE FALLO OTRO _____

CUMPLIMIENTO DEL FALLO: PENA CUMPLIDA EN CUMPLIMIENTO

VI. RELACIÓN DE SENTENCIAS QUE DECLAREN FUNDADAS LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS CANDIDATOS(AS) POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, CONTRACTUALES, LABORALES O POR INCURRIR EN VIOLENCIA FAMILIAR, QUE HUBIERAN QUEDADO FIRMES. Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

■ MATERIA DE LA DEMANDA (Marque una de las opciones)

LABORAL FAMILIA / ALIMENTARIA
 CONTRACTUAL VIOLENCIA FAMILIAR

N° DE EXPEDIENTE: _____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

FALLO: _____

■ MATERIA DE LA DEMANDA (Marque una de las opciones)

LABORAL FAMILIA / ALIMENTARIA
 CONTRACTUAL VIOLENCIA FAMILIAR

N° DE EXPEDIENTE: _____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

FALLO: _____

■ MATERIA DE LA DEMANDA (Marque una de las opciones)

LABORAL FAMILIA / ALIMENTARIA
 CONTRACTUAL VIOLENCIA FAMILIAR

N° DE EXPEDIENTE: _____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

FALLO: _____

■ MATERIA DE LA DEMANDA (Marque una de las opciones)

LABORAL FAMILIA / ALIMENTARIA
 CONTRACTUAL VIOLENCIA FAMILIAR

N° DE EXPEDIENTE: _____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

FALLO: _____

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

VII. MENCIÓN DE LAS RENUNCIAS EFECTUADAS A OTROS PARTIDOS, MOVIMIENTOS DE ALCANCE REGIONAL O DEPARTAMENTAL U ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE ALCANCE PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SER EL CASO.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

Indique si ha tenido vínculo con alguna organización política inscrita o que hubiera estado inscrita en el ROP (Solo los dos últimos): _____ Año de renuncia

ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA QUE RENUNCIÓ: _____ HASTA (opcional): | | | | |

COMENTARIO: _____

ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA QUE RENUNCIÓ: _____ HASTA (opcional): | | | | |

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

VIII. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE BIENES Y RENTAS, BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

INGRESOS Declarar año fiscal anterior inmediato a la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

AÑO DECLARADO: | | | |

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)			
RENTA BRUTA ANUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas – rentas de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS ANUALES (Predios arrendados, subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.) (Dietas o similares) (Rentas de acciones **)			

* Total de ingresos antes de impuestos u otras deducciones

** Son los intereses ganados por las acciones

TOTAL INGRESOS (S/): _____

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES. Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	¿ESTÁ INSCRITO EN SUNARP?		PARTIDA	VALOR (S/)	VALOR DE AUTOAVALÚO	INF. COMPLEMENTARIA
		SI	NO				

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES (incluir los bienes que posea en el extranjero)

Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo.

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

VEHÍCULOS	PLACA / CARACTERÍSTICAS	VALOR (S/)	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TOTAL BIENES MUEBLES (S/): _____

TITULARIDAD DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

NOTA: Se debe declarar acciones y participaciones independientemente de la situación tributaria (estado y condición del contribuyente) de la persona jurídica.

PERSONA JURÍDICA	TIPO DE BIEN A DECLARAR		NÚMERO DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES
	ACCIONES	PARTICIPACIONES		

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: _____

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: SÍ TENGO NO TENGO

NOTA: En caso cuente con información que deba incorporar a esta Declaración Jurada, que no haya sido obtenida de manera automática en base a la interoperabilidad con las instituciones públicas, el sistema le permitirá agregarla directamente.

FECHA EN QUE TERMINÓ DE LLENAR LOS DATOS EN ESTE FORMATO: / /



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0002-2026-JNE

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES REGIONALES 2026, DE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA Y DE NO TENER DEUDA DE REPARACIÓN CIVIL³

Yo,, identificado con DNI N.º, con domicilio en, distrito de provincia de y departamento de **MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO** para participar como candidato en la fórmula (), lista () del Consejo Regional de, presentada por la organización política, en el proceso de las Elecciones Regionales 2026.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- **NO TENER DEUDA TOTAL O PARCIAL POR CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL⁴** a favor de personas o del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada. Formulo esta declaración en razón de que, tener deudas constituye un impedimento para acceder al ejercicio de la función pública que procede de elección popular⁵. Además, esta declaración es efectuada, puesto que, a la fecha de presentación de mi candidatura, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial aún no ha publicado en el portal electrónico del Poder Judicial el vínculo para la verificación de tal registro.
- **CONOCER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN MI “FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA”, REGISTRADA Y CONFIRMADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DECLARA+ DEL JNE, DAR FE DE LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO, Y AUTORIZAR SU USO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATO EN EL MARCO LAS ELECCIONES REGIONALES 2026.**

La presente declaración jurada la realizo de manera informada, libre y voluntaria, sin coacción, presión, ni influencia indebida.

³ Esta declaración jurada debe ser suscrita por el candidato en fecha igual o posterior a la confirmación del registro de su DJHV en el sistema informático.

⁴ Reglamento de la Ley N.º 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles, artículo 3, numeral 1: “**Deudor de Reparaciones Civiles:** Persona natural o jurídica que incumple con la obligación de pagar el íntegro de las acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas o del Estado establecidas en sentencia con calidad de cosa juzgada, pese a que fue requerido previamente.”

⁵ Ley N.º 30353: “**Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.**- Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.”



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0002-2026-JNE

En caso de comprobarse la falsedad de lo aseverado en el presente documento, declaro tener conocimiento de que se remitirán los actuados al Ministerio Público, para que actúe conforme a sus atribuciones.

Lugar:

Fecha: de junio de 2026



FIRMA DEL DECLARANTE

HUELLA DACTILAR



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0848-2025-JNE

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026, DE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA Y DE NO TENER DEUDA DE REPARACIÓN CIVIL³

Yo,, identificado con DNI N.º, con domicilio en, distrito de, provincia de y departamento de **MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO** para participar como candidato en la lista para el concejo municipal provincial () distrital () de, presentada por la organización política, en el proceso de las Elecciones Municipales 2026.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- **NO TENER DEUDA TOTAL O PARCIAL POR CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL⁴** a favor de personas o del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada. Formulo esta declaración en razón de que tener deudas constituye un impedimento para acceder al ejercicio de la función pública que procede de elección popular⁵. Además, esta declaración es efectuada, puesto que, a la fecha de presentación de mi candidatura, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial aún no ha publicado en el portal electrónico del Poder Judicial el vínculo para la verificación de tal registro.
- **CONOCER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN MI “FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA”, REGISTRADA Y CONFIRMADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DECLARA+ DEL JNE, DAR FE DE LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO, Y AUTORIZAR SU USO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATO EN EL MARCO LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026.**

³ Esta declaración jurada debe ser suscrita por el candidato en fecha igual o posterior a la confirmación del registro de su DJHV en el sistema informático.

⁴ Reglamento de la Ley N.º 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles, numeral 1 del artículo 3: “**Deudor de Reparaciones Civiles:** Persona natural o jurídica que incumple con la obligación de pagar el íntegro de las acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas o del Estado establecidas en sentencia con calidad de cosa juzgada, pese a que fue requerido previamente.”

⁵ Ley N.º 30353: “**Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.-** Las personas inscritas en el REDERECL están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.”



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0848-2025-JNE

La presente declaración jurada la realizo de manera informada, libre y voluntaria, sin coacción, presión, ni influencia indebida.

En caso de comprobarse la falsedad de lo aseverado en el presente documento, declaro tener conocimiento de que se remitirán los actuados al Ministerio Público, para que actúe conforme a sus atribuciones.

Lugar:

Fecha: de junio de 2026



FIRMA DEL DECLARANTE

HUELLA DACTILAR



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0002-2026-JNE

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

Numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales 2026

Yo,
identificado con DNI N.º, con domicilio en
distrito de provincia de y departamento de
DECLARO BAJO JURAMENTO que me autoidentifico como parte de la Comunidad NATIVA (), Campesina (), o Pueblo Originario () denominado de la provincia de del departamento de

La presente declaración jurada la realizo de manera informada, libre y voluntaria, sin coacción, presión, ni influencia indebida.

En caso de comprobarse la falsedad de lo aseverado en el presente documento, declaro tener conocimiento que se remitirán los actuados al Ministerio Público, para que actúe conforme a sus atribuciones.

Lugar:
Fecha:



FIRMA DEL DECLARANTE

HUELLA DACTILAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD O PUEBLO ORIGINARIO

Cargo:
Nombres:
Apellidos:
DNI N.º

O

FIRMA DEL JUEZ DE PAZ (DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE)

Cargo:
Nombres:
Apellidos:
DNI N.º



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0848-2025-JNE

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

Numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026

Yo,
identificado con DNI N.º, con domicilio en
distrito de provincia de y departamento de
DECLARO BAJO JURAMENTO que me autoidentifico como parte de la Comunidad Nativa (), Campesina (), o Pueblo Originario () denominado de la provincia de departamento de

La presente declaración jurada la realizo de manera informada, libre y voluntaria, sin coacción, presión, ni influencia indebida.

En caso de comprobarse la falsedad de lo aseverado en el presente documento, declaro tener conocimiento de que se remitirán los actuados al Ministerio Público, para que actúe conforme a sus atribuciones.

Lugar:
Fecha:



FIRMA DEL DECLARANTE

HUELLA DACTILAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD O PUEBLO ORIGINARIO

Cargo:
Nombres:
Apellidos:
DNI N.º

O

FIRMA DEL JUEZ DE PAZ (DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE)

Cargo:
Nombres:
Apellidos:
DNI N.º